Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-535-2022

USHUAIA, jueves 4 de agosto de 2022

VISTO el expediente elec. D.P.P. **"E" Nº 195/2022** del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **"CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE Y OPERADORES DE LA DPP-2022", y.**

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa por compulsa abreviada, se tramita la contratación del servicio de capacitación de operadores de equipos de izaje, certificación de los equipos de izaje, certificación de operadores de autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y certificación de los operadores de maquina containera de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 11 obra la Disposición Elec. N.º E-19-22, en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada.

Que en adjunto N.º 12 se procedió a difundir en el Órgano contralor.

Que en adjunto Nº 13 obran invitaciones a cotizar solicitada mediante correo oficial a las firmas: IRAM INST. ARG. NORM.; INSTITUTO ARG. DE NORMALIZACIÓN; S.A.y.C S.R.L; IRAM-INSTITUTO ARG.DE NORMALIZACIÓN; S.A.C. S.R.L. WORKLIFT S.A., mediante Solicitud de Cotización Nº 43/202. Obrando en adjunto N.º 14 una única oferta presentada en tiempo y forma por la firma WORKLIFT S.A.

Que en adjunto N.º 15 obra cuadro comparativo de oferta.

Que en Adjunto N.º 16 mediante Nota Elec. N.º 202/2022, se solicita a la Sra. Técnico en Seguridad e Higiene opinión de la única oferta según cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando respuesta en adjunto N.º 17, indicando que la firma WORKLIFT S.A. siendo la única oferta presentada se ajusta a lo solicitado.

Que en adjunto N.º 21 mediante Nota Elec. N.º 204/22 Letra: DGA se solicita criterio de lo actuado precedentemente al Sr. Presidente obrando respuesta en adjunto N.º 22 mediante Nota Elec. N-DPP N.º 207/22 ., autorizando continuar tramite de adjudicación correspondiente.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión del servicio de capacitación de operadores de equipos de izaje, certificación de los equipos de izaje, certificación de operadores de autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y certificación de los operadores de maquina containera, a la firma WORKLIFT S.A., por la suma de Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 005/22, la Resolución de la O.P.C Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 223/22, obrante en el adjunto 9.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Articulo 32 inc a) de la Ley 1015.

Que en adjunto N.º 27 obra informe de Auditoría Interna N.º 461/22 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4531/19 y de lo previsto en el Artículo 6º y 7º inc. a), e) y j) de la Ley Provincial 69. Resolución DPP Nº 466/22.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada Articulo 18º inciso L) de la Ley Nº 1015, con su correspondiente formulario de cotización N.º 43/22, por la suma total de Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00). ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada a la firma WORKLIFT S.A., para la provisión del servicio de capacitación de operadores de equipos de izaje, certificación de los equipos de izaje, certificación de operadores de autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y certificación de los operadores de maquina containera de la , a la firma WORKLIFT S.A., por la suma de Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00). ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario de los Incisos 3- 30490, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivese.-

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-535-2022

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
04/08/2022 09:54